

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS									
TRANSPORTADOR:	Leandro Lopez Villalva						No. CONTRATO		
NT:	79.245.033						TELÉFONO:		311.711.36.00
CONTRATANTE:	Anderson Lopez Marin						TELÉFONO:		301.218.54.51
NT:	1.020.459.009						TELÉFONO:		301.218.54.51
DIRECCIÓN:	C/ 119 A H 61/27						EMAIL:		
NOMBRE R/L:							CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todos los personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO									
NUMERO FDO			FECHA FDO				VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	W4664	MODELO:	DIS	MARCA	NISSAN			
DURACIÓN	No INTERNO	145	CLASE:	MICROBUS	8 PASAJEROS A MOVILIZAR C/T				
El presente contrato se entenderá en días calendario, se compute con la fecha de inicio y terminación									
FECHA DE INICIO	DIA	29	MES	Ago		AÑO	2022		
FECHA DE TERMINA	DIA	07	MES	Septiembre		AÑO	2022		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor a la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL		
						ANTICIPA		NO	
						VALOR REST		\$	
						FECHA PAGO		DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES									
TRANSPORTADOR			a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y asistencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuera de su control) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio expedido (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir otros modelos y modificaciones dentro de la unidad						
CONTRATANTE			a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta de (P/C) del banco b) Informar las paradas a transportar; c) si el cambio de ruta está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de las tarifas dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin obligación de aviso previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO									
ORIGEN			Medellín				HORA SALIDA		
DESTINO			Envigado, Subsector Cahilla				HORA LLEGADA		
AREA DE OPERACION			Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional						
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN									
No. PASAJEROS			Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.						
RESPONSABLE CONTRATO			NOMBRE		NOMBRE		CC		TELÉFONO
			Anderson Lopez		W4664		CC 1002459009		301.218.54.51
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contenidas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá realizar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por compañías de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6582 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín a los días 29 Del mes/año 08/22									
CC. 79.245.033 TRANSPORTADOR					CC. 1.020.459.009 CONTRATANTE				